



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 08 SEP 2016

Expte. N° 22.095/15 - C I y II

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj de las asignaturas GEOGRAFÍA, de 1° y 2° año, 1er. ciclo, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, de 1° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma sugiriendo por unanimidad la designación de la Prof. Dalila Viviana GONZÁLEZ.

QUE en virtud de ello, el Instituto solicita la designación de la Prof. GONZÁLEZ para el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44° y 46° del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

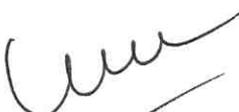
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj de las asignaturas GEOGRAFÍA, de 1° y 2° año, 1er. ciclo, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, de 1° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

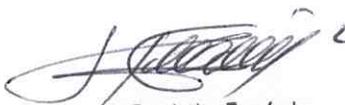
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Dalila Viviana GONZÁLEZ, D.N.I. N° 23.896.423, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj de las asignaturas GEOGRAFÍA, de 1° y 2° año, 1er. ciclo, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, de 1° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1057-16